



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-289-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Junio de 2018

Referencia: RESOLUCION HABILITACION LUPGUARD

VISTO el expediente N° 21.100-425.114/16 y su agregado N° 21.100-425.113/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"LUPGUARD SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"LUPGUARD SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19º de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**LUPGUARD SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Ruta 25 N° 1727 oficina 3 esquina Laprida 248 de la Colectora Oeste de la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Martin Jose LUPA, titular del D.N.I. N° 18.153.321.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y publicar. Cumplido, archivar.

Casotti
FS COPIA FIEV

